

## **DECRETO Nº 3922/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes Nº 219/2022 y N° 4444/2022, caratulados: "EQUIPO DIRECTIVO DE AMBIENTE S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO – REIDER MANUEL TRUJILLO FLORES"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Nº 321/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 2 de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Reider Manuel TRUJILLO FLORES, DNI Nº 94.586.973, domiciliado en calle María Luisa Guerra Nº 7 Departamento Nº 2 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que preste servicios en el ámbito del Equipo Directivo de Ambiente – Área Natural Protegida "Las Piedras".

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 61.691,52) y durante el período comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 74.029.82).

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4444/2022 las Directoras del Equipo Directivo de Ambiente Licenciada en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ y Abogada Camila Noelia RONCONI y el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicitan se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas del Señor TRUJILLO FLORES, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 85.134,30).

Que obra Solicitud de Pedido Nº 8.130, de fecha 04/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10330, de fecha 24/10/2022, ambas por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 255.402,90) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 85.134,30), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Reider Manuel TRUJILLO FLORES.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 321/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Señor Reider Manuel TRUJILLO FLORES, CUIT Nº 23-94586973-9, domiciliado en calle María Luisa Guerra Nº 7 Departamento Nº 2 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 61.691,52), por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 74.029,82) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la



## **DECRETO Nº 3922/2022**

suma mensual de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 85.134,30) por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros."

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo  $107^{\circ}$  de la Ley  $N^{\circ}$  10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

## **DECRETA**:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto Nº 321/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 2 de febrero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Señor Reider Manuel TRUJILLO FLORES, CUIT Nº 23-94586973-9, domiciliado en calle María Luisa Guerra Nº 7 Departamento Nº 2 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 61.691,52), por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 74.029,82) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 85.134,30) por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros."

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUST□N DANIEL SOSA Secretario de Gobierno ESTEBAN MART \(\tag{N}\) PIAGGIO
Presidente Municipal